

DECRETO N°

2353

TEMUCO

22 JUL. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4325 de fecha 30 de septiembre del 2014, que aprueba el convenio de implementación de Fase I del Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Tucapel, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, para el año 2016 en su fase II de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "**Seminario de Líderes Tucapel- Barros Arana**" del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4325 de fecha 30 de octubre del 2014, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Seminario de Líderes Tucapel- Barros Arana"
A quienes va dirigido	<ul style="list-style-type: none"> - 25 Dirigentes de organizaciones comunitarias Barrio Tucapel- Barros Arana. - 4 Autoridades Ministerio de Vivienda y Municipalidad de Temuco. - 3 Profesionales que dictarán Seminario, Secretaría Regional Ministerial de Gobierno. (Gestión CVD). - 3 Profesionales Equipo Técnico Barrio Tucapel.
Objetivo General de la Actividad	Esta actividad se enmarca dentro del proyecto PGS de Asociatividad "Trabajando por mi barrio", que posee como objetivo capacitar a los dirigentes del polígono, para promover cohesión social, emergencia de redes y desarrollo local para el mejoramiento del barrio y sus habitantes.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los dirigentes del polígono en materia de liderazgo. • Capacitar en elaboración de proyectos a los dirigentes del polígono Barrio Tucapel.
Fecha de la Actividad	30 de julio 2016
Cobertura estimada	35 personas
Gasto programado	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio producción de eventos, "Seminario de Líderes Tucapel- Barros Arana" Barrio Tucapel: • Servicio de Banquetería <p>Valor Total: \$440.000</p> <p>Centro de costos 2140508001001 Barrio Tucapel.</p>
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico

9. 1106083

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$ 440.000.- al centro de costos 2140508001001 Barrio Tucapel.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Sra. Claudia Acuña, Planta Grado 12° Profesional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/POA/CAV

Distribución:

- DIDECO.
- Rec. de Barrios.
- Oficina de Partes.